

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 6 de abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegadas por Agencia Nacional de Tierras, memorial del demandante, Unidad de Victimas y Secretaría de Planeación del Municipio de La Calera.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

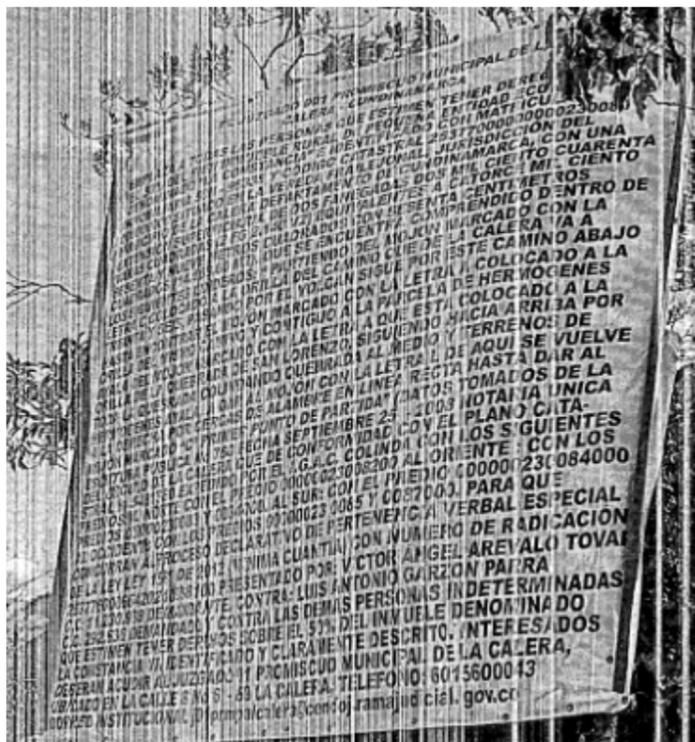
Referencia: Pertinencia No. 2021 00254

Demandante: VÍCTOR ÁNGEL AREVALO

Demandado: LUIS ANTONIO GARZÓN Y OTROS

Fecha Auto: 28 de abril de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental allegada por Agencia Nacional de Tierras, memorial del demandante, Unidad de Victimas y Secretaría de Planeación del Municipio de La Calera, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE EXHORTA al apoderado demandante para que aporte fotografías legibles de la valla, pues las arrimadas impiden visualización de su contenido:



Espérense las respuestas de las demás entidades oficiadas, conforme constancias de radicación aportadas por el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#15 de 29 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0d8e7b9ec92f22276ba802059790cf77a6814541999df11a6b15f5b138fa81**

Documento generado en 29/04/2022 07:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>